

**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PERIODO ELECTORAL, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 10 DE MARZO DE 2011 A LAS 08:00**

----- EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA JUEVES 10 (DIEZ) DE MARZO DE 2011 (DOS MIL ONCE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR** Y **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **DIP. SONIA MURILLO MACÍAS**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y **DIP. MAGADALENA CUÉLLAR PEDRAZA**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS LECUANDA**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

----- 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- MODIFICACIÓN AL ACUERDO CG-0126-FEBRERO-2011, ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DENTRO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 – 2011; 6.- CLAUSURA. -----

----- LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA, ABRIÓ LA REUNIÓN Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: “MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, LES DOY LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA VIGÉSIMO QUINTA DE PERIODO ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), QUE ESTAMOS CURSANDO EN SU ETAPA POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL, LA CUAL INICIA CON EL TRASLADO DE LOS PAQUETES DE LAS CASILLAS A LAS SEDES DISTRITALES Y CONCLUIRÁ, SEGÚN DISPONE LA LEY, CON LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS TRIBUNALES ELECTORALES, ESTATAL O LOCAL, SEGÚN LA

PROMOCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PERMITE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. LOS HEMOS CONVOCADO ESTE DÍA, A ESTA HORA, DE MANERA EXTRAORDINARIA Y URGENTE ADEMÁS, PORQUE EL DÍA DE AYER, YA NOCHE, LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA RESUELTO ALGUNOS JUICIOS DE PROTECCIÓN PARA LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO Y UN JUICIO DE REVISIÓN, QUE TIENEN QUE VER CON LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DONDE, POR ACUERDO DE ESTE CONSEJO GENERAL, SE HIZO LA ASIGNACIÓN DE HASTA CINCO DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL O PLURINOMINALES, TAMBIÉN DENOMINADOS, APLICANDO ESTRICTAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LA METODOLOGÍA QUE LA PROPIA LEY SEÑALE, SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE SEA HAN PRESENTADO ESTOS JUICIOS PARA QUE UNA SEGUNDA INSTANCIA REVISE EL MÉTODO DE ASIGNACIÓN LA SALA REGIONAL, EN UNA SENTENCIA EN LA QUE ASUME PLENITUD DE JURISDICCIÓN, DETERMINA Y DECLARA INAPLICABLES ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, POR CONSIDERARLOS DISPOSICIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y EN ESE SENTIDO HACE UNA MODIFICACIÓN DE NUESTRO ACUERDO, DONDE DECIDE QUE LA ALIANZA ES CONTIGO DEBE DE PARTICIPAR EN LA REPARTICIÓN DE CURULES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y ESTO IMPLICA, POR NECESIDAD, LA CANCELACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN QUE SE OTORGÓ A UNA DE LAS FÓRMULAS QUE REGISTRÓ LA ALIANZA UNIDOS POR BCS, QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS PRI Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ESTAMOS ANTE UN HECHO INÉDITO EN EL SENTIDO DE QUE SE HAGA LA CALIFICACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL PROCEDIMIENTO QUE YA MENCIONO, Y LA SALA NOS HA ORDENADO QUE EN UN PLAZO DE 12 (DOCE) HORAS, CONTADO A PARTIR DE QUE SE NOS HA NOTIFICADO, DE LAS NUEVE DE LA NOCHE, DEMOS CUMPLIMIENTO EN SUS TÉRMINOS A LA SENTENCIA QUE VAMOS A CONOCER, POR ESTA BREVEDAD DE PLAZO ESTÁ JUSTIFICADO JURÍDICAMENTE QUE NO SE CUMPLA CON LA TEMPORALIDAD QUE MARCA LA LEY PARA LA CONVOCATORIA DE UNA SESIÓN, EN TANTO QUE ESTAMOS CONVOCANDO EN BASE A UN MANDAMIENTO JUDICIAL Y NO A UNA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA, ES EL HECHO QUE MOTIVA LA CITA PARA LA SESIÓN QUE NOS OCUPA, DESDE LUEGO COMENTARLES QUE VAMOS A CONOCER CON PUNTUALIDAD LOS TÉRMINOS DE ESTE FALLO, PERO PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACERLO DENTRO DE UN CONTEXTO DE VALIDEZ, SI ME PERMITEN, UNA VEZ QUE LES DOY LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS, DE LAS COALICIONES Y ESPECIALMENTE DESTACAR LA PRESENCIA DE LAS CC. DIPUTADAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS ESTA MAÑANA, DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, DEL SECRETARIO GENERAL, DEL PÚBLICO QUE NOS

ACOMPAÑA Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOLICITARLE AL SECRETARIO QUE PROCEDAMOS CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y POR LO TANTO LA VALIDEZ DE LA SESIÓN QUE VAMOS A LLEVAR A CABO. ADELANTE SECRETARIO”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE DIJO, “CONTEMPLA COMO ÚNICO PUNTO LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), ORDENADO POR SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DENTRO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE)”; DESCRITO LO ANTERIOR VOLVIÓ A PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AGENDA TEMÁTICA PROPUESTA; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTÓ AL SECRETARIO QUE EN LA FORMA ACOSTUMBRADA DESAHOGARA EL PUNTO Y “SI NO HUBIERE INTERVENCIÓN” TOMARA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA VOTACIÓN DE LA MISMA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PUSO DE NUEVO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; LUEGO, NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGUNA PARTICIPACIÓN, PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “HABIÉNDOSE APROBADO LA AGENDA TEMÁTICA VAMOS A PROCEDER A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO AL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “REITERARLES EL MOTIVO QUE NOS TIENE REUNIDOS ESTE DÍA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER URGENTE, EN ESTA POSIBILIDAD JURÍDICA QUE EL ANDAMIAJE CONSTITUCIONAL Y LEGAL TIENE PREVISTO EN MATERIA ELECTORAL, ENTENDER QUE UNA VEZ QUE SE VERIFICÓ LA JORNADA ELECTORAL HUBO RESULTADOS SOBRE LOS CUALES SE PROCEDIÓ A HACER EL MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LOS PARTIDOS

POLÍTICOS Y COALICIONES TIENEN EL INALIENABLE DERECHO DE ACUDIR A LA REVISIÓN DE ESTA ASIGNACIÓN, POR CONSIDERAR QUE HAY UN EXCESO O UNA AUSENCIA DE APLICACIÓN DE LA LEY POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL, HAN EJERCITADO SU DERECHO, SE HA VERIFICADO LA SECUELA DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA REGIONAL, EN UNA REDISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS QUE GENERÓ LA REFORMA DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) EN MATERIA DE JUSTICIA ELECTORAL Y, BUENO, EL RESULTADO LO VAMOS A CONOCER AHORITA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO GENERAL, QUIEN TIENE LA INSTRUCCIÓN DE DARNOS A CONOCER DE MANERA PORMENORIZADA LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA RESOLUCIÓN QUE MOTIVA ESTA SESIÓN, PARA QUE ESTEMOS CONTEXTUALIZADOS Y PROCEDAMOS A DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA, EN EL ENTENDIDO YA MENCIONADO QUE LA CONSECUENCIA INMEDIATA ES CANCELAR UNA DE LAS DIPUTACIONES QUE SE LE ASIGNARON A LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS Y EXPEDIR UNA A FAVOR DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO QUE HAYA OBTENIDO PORCENTUALMENTE EL PRIMER LUGAR EN FORMA DESCENDENTE, TAL COMO LO VAMOS A CONOCER, COMENTARLES QUE LA RESOLUCIÓN ES MUY ESPECÍFICA, MENCIONA NOMBRES, CONFIRMA EN LOS CASOS RESTANTES LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS QUE ESTE CONSEJO GENERAL REALIZÓ POR ALLÁ DEL 13 (TRECE) DE FEBRERO PASADO, PERO IMPORTANTE ES QUE CONOZCAMOS A PLENITUD LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTÁN MARCANDO UN DERROTERO IMPORTANTE, SUI GENERIS, INÉDITO, EN NUESTRO ESTADO, DERIVADO PUES DE LA APLICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO QUE, UNA VEZ QUE HA SIDO REVISADO, SE HA DETERMINADO EN ALGUNOS APARTADOS ES CONTRARIO A LA CONSTITUCIÓN, Y LUEGO, ENTONCES, POR NECESIDAD, INAPLICABLE PARA EL CASO CONCRETO”; DICHO LO ANTERIOR INSTRUYÓ: “LE RUEGO SECRETARIO QUE INFORME A ESTE CONSEJO GENERAL DEL FALLO QUE ESTAMOS CONOCIENDO Y, DESDE LUEGO, QUE PUNTUALMENTE NOS INFORME LOS ASPECTOS MEDULARES DEL MISMO, PARA ENSEGUIDA, EN ACATAMIENTO DEL REQUERIMIENTO QUE NOS HACE LA SUPERIORIDAD, PROCEDAMOS A EMITIR LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDA”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPUSO: “SI ME PERMITEN CONTEXTUALIZAR LA FORMA EN LA QUE VOY A DAR LA EXPLICACIÓN, PRIMERO DARÍA UNA RESEÑA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE EMITIÓ LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, SON NUEVE PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL QUE SÓLO EN DOS DE ELLOS NOS COMPETE INTERVENCIÓN A NOSOTROS, LO QUE ES EL PUNTO CUARTO Y QUINTO DE LA RESOLUCIÓN SG-JRC-2/2011, EN ESTOS PUNTOS CUARTO Y QUINTO ESTA SALA NOS ORDENA QUE EN UN PLAZO DE DOCE HORAS HAGAMOS UNA MODIFICACIÓN, ELABOREMOS UN NUEVO ACUERDO, DE ACUERDO A UNA MODIFICACIÓN QUE ELLOS HACEN AL ACUERDO 126, MEDIANTE EL CUAL NOSOTROS HICIMOS LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; DESPUÉS DE ESA RESEÑA QUE

VOY A HACER DE ESOS RESOLUTIVOS PROCEDERÍA A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ACUERDO EN EL QUE SE MODIFICAN POR LA PROPIA SALA REGIONAL GUADALAJARA, Y QUE NOS ORDENA PLASMARLOS EN UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, QUE SE DENOMINA EL CG, DEL CONSEJO GENERAL, 0127-MARZO-2011, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO QUE ORDENA LA SALA REGIONAL, QUE SON LAS REVOCACIONES DE ALGUNAS CONSTANCIAS, EL OTORGAMIENTO DE ALGUNAS CONSTANCIAS A LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO Y TAMBIÉN HACE ANÁLISIS RESPECTO A ALGUNOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO QUE ESTABAN TAMBIÉN CONTROVIRTIENDO LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, BUENO, DARÍA INICIO ENTONCES, DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SE REALIZÓ POR ESTE CONSEJO GENERAL EN FECHA 13 (TRECE) DE FEBRERO DE ESTE AÑO, SE DERIVARON VARIAS IMPUGNACIONES, ENTRE ELLAS VARIOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO, UN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL Y DOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD, TODOS ELLOS AL FINAL DE CUENTAS TERMINARON PARA CONOCIMIENTO DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, ESTA SALA LO QUE HIZO FUE ACUMULAR TODOS ESTOS JUICIOS Y RESOLVER EN UNA SOLA SENTENCIA, ESTA SENTENCIA ES LA SG-JRC-2/2011, ESTA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PÁGINA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE A SALA REGIONAL GUADALAJARA, DE MANERA ÍNTEGRA. EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA SENTENCIA SE HACE LA ACUMULACIÓN DE TODOS ESTOS JUICIOS; EN EL PUNTO NÚMERO DOS DE ESTA SENTENCIA LO QUE SE HACE ES SOBRESEER UNO DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO, QUE ES EL NÚMERO CUATRO DE DOS MIL ONCE (4/2011), Y EN EL NÚMERO TRES DE LA REFERIDA SENTENCIA LO QUE HACE LA SALA REGIONAL ES DECLARAR INAPLICABLES, POR SER VIOLATORIOS A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONCRETO DEL ARTÍCULO 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DE LA CONSTITUCIÓN, QUE ESTABLECE LAS BASES DEL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, QUE SON EN CONCRETO EL ARTÍCULO 261 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO) FRACCIÓN III (TERCERA), TAMBIÉN DECLARA INAPLICABLES EL ARTÍCULO 263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES) FRACCIÓN II (SEGUNDA) Y III (TERCERA), Y DECLARA INAPLICABLE EL ARTÍCULO 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, Y POR CONSIGUIENTES LOS RESPECTIVOS ARTÍCULOS, DEL ARTÍCULO 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTA INAPLICACIÓN TRAE COMO CONSECUENCIA QUE SE HAGA UNA RECOMPOSICIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ¿EN QUÉ CONSISTIÓ ESA INAPLICACIÓN?, DICE LA SALA REGIONAL

GUADALAJARA QUE ESTAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL SON VIOLATORIAS AL ESTABLECER CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL BASADAS EN LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, ES DECIR, DAR DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL BASADOS EN CONSTANCIAS DE MAYORÍA ES VIOLATORIO DE LA CONSTITUCIÓN, DERIVADO DE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, LA SEIS DEL NOVENTA Y OCHO (6/98), ENTONCES, EN ESOS TÉRMINOS ES QUE DECLARA INAPLICABLES ESTOS ARTÍCULOS Y VUELVE LA SALA REGIONAL A HACER LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, OTORGANDO EN UNA ÚNICA RONDA, EN VIRTUD DE QUE YA NO HA LIMITANTES, ES DECIR, YA NO SE ESTABLECE LA LIMITANTE DE NO HABER OBTENIDO CONSTANCIAS DE MAYORÍA, NI LA LIMITANTE DE UNA A CINCO CONSTANCIAS DE MAYORÍA, SE LE OTORGA CONSTANCIA DE MAYORÍA A TODOS LOS QUE TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ES DECIR, A TODOS LOS QUE OBTUVIERON MÁS DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) O DEL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE ASIGNACIÓN, AUN QUE HAYAN OBTENIDO DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN ESOS TÉRMINOS ES QUE A TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA ELECCIÓN, AL HABER OBTENIDO MÁS DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) O DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SI FUERON COALICIONES, LES ASIGNÓ UNA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DERIVADO DE ESA INAPLICACIÓN, ENTONCES, EN EL RESOLUTIVO CUARTO MODIFICA Y ORDENA AL CONSEJO GENERAL QUE EMITA UN NUEVO ACUERDO, DERIVADO DEL CG-0126-FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), EN EL QUE NOSOTROS HABÍAMOS HECHO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EN EL PUNTO QUINTO DE LA SENTENCIA NOS OTORGA UN PLAZO DE DOCE HORAS PARA EMITIR ESTE NUEVO ACUERDO, QUE ES LO QUE ESTAMOS CONOCIENDO EN ESTE MOMENTO, Y EN EL PUNTO SEXTO DE LA REFERIDA SENTENCIA ORDENA QUE EN ACATAMIENTO A ESTE NUEVO ACUERDO LE INFORMEMOS EN UN PLAZO DE SEIS HORAS EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO; EN EL PUNTO SIETE DE LA REFERIDA SENTENCIA TAMBIÉN EL TRIBUNAL DECLARA EFECTOS VINCULANTES, RESPECTO A LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD QUE ESTABA CONOCIENDO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL QUE RESUELVE, ES DECIR, AL ESTAR VARIOS JUICIOS RELACIONADOS ORDENA QUE LOS RESOLUTIVOS DE ESTE JRC-2/2011 SE TRANSFIERAN A LAS DIFERENTES SENTENCIAS DE CADA UNO DE LOS JUICIOS QUE ESTABA CONOCIENDO; TAMBIÉN EN EL PUNTO NÚMERO OCHO HACE UNA SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE LORETO POR NO HABER CUMPLIMENTADO UN REQUERIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, COMO LO HABÍA ORDENADO LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, Y EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA SENTENCIA ORDENA QUE SE COMUNIQUE A LA SALA SUPERIOR DE LA REFERIDA SENTENCIA, EN VIRTUD DE QUE AL TRATARSE DE LA INAPLICACIÓN DE

ARTÍCULOS DE UNA LEGISLACIÓN SE LE DEBE DAR CONOCIMIENTO A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ÉSE ES EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA QUE EMITE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA; DERIVADO DE ELLO ES QUE A PARTIR DE LAS 9:10 (NUEVE Y DIEZ) DE LA NOCHE QUE NOS FUE NOTIFICADA DICHA SENTENCIA PROCEDIMOS, EN CUMPLIMIENTO DE ESA RESOLUCIÓN, A ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y QUE ESTÁN CONOCIENDO USTEDES, Y QUE TIENEN AHORITA EN SUS MANOS, PROCEDERÍA EN CONCRETO A MOSTRAR, NADA MÁS, LOS RESOLUTIVOS QUE SI OBSERVAMOS O CONOCEMOS, O LOS CONTRASTAMOS CONTRA LA SENTENCIA QUE EMITIÓ LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, LOS PUNTOS DE ACUERDO A QUE HACE REFERENCIA NUESTRO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL SON UNA TRASCRIPTIÓN EXACTA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO ORDENADOS POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, ENTONCES, PROCEDERÍA A DAR LECTURA DE DICHS PUNTOS DE ACUERDO, EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS EXPRESADOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 40 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 28, 31, 260, 261, DECLARADO PARCIALMENTE INAPLICABLE MEDIANTE SENTENCIA SG-JRC-2/2011 Y ACUMULADOS, 262, 263, DECLARADO PARCIALMENTE INAPLICABLE MEDIANTE SENTENCIA SG-JRC-2/2011 Y ACUMULADOS, Y 265 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTE CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO QUINTO DE LA SENTENCIA ANTES ADUCIDA, EMITE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE: ACUERDO, PRIMERO. SE REVOCA LA ASIGNACIÓN DE UN DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y COMO CONSECUENCIA SU CONSTANCIA, A LA FÓRMULA DE CANDIDATOS DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, INTEGRADA POR OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ (PROPIETARIO) Y ALICIA LIZ CASTRO VARGAS (SUPLENTE). SEGUNDO. SE ASIGNA UN DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y COMO CONSECUENCIA SE DEBE EXPEDIR SU CONSTANCIA, A LA FÓRMULA DE CANDIDATOS DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, INTEGRADA POR NORMA ANGÉLICA FLORES AVILÉS (PROPIETARIA) Y FLORENCIO IGNACIO LÓPEZ ARCE (SUPLENTE). TERCERO. SE REVOCA LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA FORMULA PROPUESTA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, ÚNICAMENTE RESPECTO DE HERNÁN OSNIEL BAREÑO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO SUPLENTE. CUARTO. SE CONFIRMAN LAS FÓRMULAS POSTULADAS POR LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS (EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO Y MARTINA VILLAVICENCIO IBARRA), POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, (GUADALUPE OLAY DAVIS Y MANUEL SALVADOR MURILLO OSUNA) POR LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS (JUAN ALBERTO FEDERICO VALDIVIA ALVARADO Y CESÁREO MAYORAL MEZA) Y DEL CANDIDATO PROPIETARIO DE LA FÓRMULA REGISTRADA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, SANTOS RIVAS GARCÍA. QUINTO. INFÓRMESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SALA

REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAZO DE SEIS HORAS OTORGADAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “MUCHAS GRACIAS A LA SECRETARÍA. CREO YO QUE HA SIDO VASTA Y MUY PUNTUAL LA EXPLICACIÓN DEL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DE LA QUE ESTAMOS DANDO CUENTA, COMO BIEN LO COMENTA EL SECRETARIO HASTA POR ALLÁ DE LAS NUEVE DE LA NOCHE (21:00), POSTERIOR A QUE CONCLUYÓ LA SESIÓN DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL FEDERAL Y QUE SE NOS NOTIFICÓ, YA MUY TARDE, CASI DE MADRUGADA, CONVOCAMOS A ESTA SESIÓN POR LAS RAZONES YA APUNTADAS, EL PROYECTO DE ACUERDO LO TIENEN USTEDES A LA MANO, NO HAY OPCIÓN, HAY QUE DARLE CUMPLIMIENTO, ES DECIR, LA SALA REGIONAL GUADALAJARA EN EJERCICIO PLENO DE JURISDICCIÓN HA CALIFICADO LA CONSTITUCIONALIDAD DE ALGUNOS PRECEPTOS LEGALES DEL MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS, NOSOTROS DEBEMOS SER MUY RESPETUOSOS DE ESTA DETERMINACIÓN, ES NUESTRA SUPERIORIDAD, ES QUIEN REvisa LA CONSTITUCIONALIDAD DE NUESTROS ACTOS Y RESOLUCIONES, LO HA DECIDIDO ASÍ, Y EN ESE SENTIDO ESTAMOS PROMOVRIENDO, MEDIANTE ESTE ACUERDO, EL CUMPLIMIENTO DE DICHA SENTENCIA, DONDE SE REVOCA, COMO LO HA COMENTADO CON MUCHA PUNTUALIDAD EL SECRETARIO, LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN A FAVOR DE UNA FÓRMULA, DE LAS REGISTRADAS POR LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS Y SE TENDRÁ QUE EXPEDIR UNA NUEVA A LA FÓRMULA QUE INTEGRAN LOS CC. ... ¿QUIERE REPETIRLO POR FAVOR? “. -----  
- - - - EL SECRETARIO GENERAL PRECISÓ: “DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, INTEGRADA POR NORMA ANGÉLICA FLORES AVILÉS Y FLORENCIO IGNACIO LÓPEZ ARCE”. -----  
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PROSIGUIÓ: “MUY BIEN, LA ARGUMENTACIÓN TORAL ES QUE ES CONTRARIO A LA CONSTITUCIÓN EL HECHO DE NO PERMITIRLE LA POSIBILIDAD DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LA CUESTIÓN DE UN LÍMITE DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS A QUIEN HAYA OBTENIDO MÁS DE LO QUE SEÑALA LA LEY POR AMBAS VÍAS, Y EN ESTA OCASIÓN, INSISTO, DE MANERA INÉDITA DETERMINA QUE DEBE PARTICIPAR LA ALIANZA ES CONTIGO, A VIRTUD DE QUE, CON INDEPENDENCIA DE QUE OBTUVO UN NÚMERO IMPORTANTE DE MAYORÍA, NO PUEDE PRIVÁRSELE DE ESTA POSIBILIDAD, PORQUE ESTARÍAMOS ATENTANDO CONTRA POSTULADOS CONSTITUCIONALES, EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN ES CLARO QUE DEJA INCÓLUME NUESTRA RESOLUCIÓN, EL ACUERDO DE FEBRERO, EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR EL RESTO DE LOS DIPUTADOS ASIGNADOS, Y LA MODIFICACIÓN SERÍA EN EL SENTIDO DE REVOCAR LA CONSTANCIA QUE SE ENTREGÓ A OMAR ZAVALA Y LA EMISIÓN DE UNA NUEVA A FAVOR DE LOS CC. YA MENCIONADOS, UN TEMA PARA EL ANÁLISIS, SIN DUDA,

PARA LOS COMENTARIOS, QUE YO APRECIARÍA MUCHO, QUIEN QUIERA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA MUY BIENVENIDAS SUS EXPRESIONES, ABRIMOS EL ASUNTO AL ANÁLISIS, CON INDEPENDENCIA DE QUE HAY QUE DARLE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA MERECE UNA REFLEXIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ EL USO DE LA VOZ A SU DISPOSICIÓN; CONSEJERO VALENTE SALGADO TIENE LA PALABRA”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL MANIFESTÓ: “MÁS ALLÁ DE LA RESOLUCIÓN Y DEL CONCEPTO DE INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL Y DE LA DISPOSICIÓN QUE COMO ÓRGANO COLEGIADO, EL INSTITUTO, SE TIENE QUE ASUMIR EN TÉRMINOS LEGALES, YO ME HARÍA, SECRETARIO GENERAL, ALGUNAS..., MÁS QUE DUDAS INQUIETUDES, EN UN PRINCIPIO DE... ¿SI MÁS ALLÁ DE LOS CINCO O SEIS DIPUTADOS, QUE SE TIENE POR MAYORÍA, LA INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL ES ASUMIR QUE NO SÓLO SON LOS SEIS, ME QUIERO DAR A ENTENDER, QUE PUEDEN SER MÁS Y PUEDE TENER UNA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL?, QUISIERA QUE ME AUNARA EN TÉRMINOS LEGALES, PORQUE ÉSA ES UNA INQUIETUD EN TÉRMINOS DE INTERPRETACIÓN, Y QUE MÁS ALLÁ DE ENTRAR A UNA CUESTIÓN DE POLÉMICA, DE SI ACATAR O NO ESTO, ME NACE ESA INQUIETUD Y ESA DUDA LEGAL, ENTONCES, SÍ LE PEDIRÍA AL SECRETARIO QUE ME ILUSTRARA UN POQUITO MÁS EN ESE SENTIDO, PORQUE A LA INTERPRETACIÓN PÚBLICA, A LA INTERPRETACIÓN ABIERTA, BUENO, SON SEIS DIPUTADOS Y POR LO TANTO NO DEBE TENER REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ENTONCES, SI LA INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL VA EN EL SENTIDO DE LA CONSTITUCIÓN Y EN EL SENTIDO DE LA LEGALIDAD DE TENER OTRA OPCIÓN, A UNA DISTINTA ALIANZA, Y QUIERO DEJAR CLARO QUE NO ES MI CUESTIONAMIENTO, NI ES CUESTIONAMIENTO EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN QUE EL TRIBUNAL ESTÁ HACIENDO, PORQUE CREO QUE ES UN PRINCIPIO DE RESPETARLO COMO ÓRGANO COLEGIADO FEDERAL Y COMO ÓRGANO COLEGIADO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE ASUMIR ESA LEGALIDAD, PERO ME QUEDA ESA INQUIETUD Y ESA DUDA SEÑOR SECRETARIO”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “CREO QUE QUEDA CLARO EL PLANTEAMIENTO EN EL SENTIDO DE QUE SE REQUIERE UNA PRECISIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA CONOCIMIENTO GENERAL, Y NO PORQUE SE ESTÉ, DIGAMOS, PROTESTANDO UNA DETERMINACIÓN JURISDICCIONAL..., ES IMPORTANTE QUE NOS CONTEXTUALICEMOS, HABRÁ QUE DECIR QUE NO NOS TOCA HACER UNA CRÍTICA, NI MUCHO MENOS DE LAS DECISIONES JURISDICCIONALES, PERO, BUENO, CONVIENE INSISTIR, POR LO INÉDITO DEL CASO, QUE QUEDEMOS DEBIDAMENTE ENTERADOS DE ¿CUÁLES SON LAS DISPOSICIONES ATINENTES?, ¿POR QUÉ SE HACE ESTA EXCEPCIÓN?, Y DESDE LUEGO SUBRAYAR QUE NO HA SIDO UN DESATINO DE ESTE CONSEJO GENERAL LO QUE MODIFICA O REVOCA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS, SINO HA SIDO UNA INTERPRETACIÓN Y UNA CALIFICACIÓN DE UNA NORMA, QUE YA SE APLICÓ CIERTAMENTE EN EL

PROCESO ELECTORAL PRÓXIMO PASADO AL QUE NOS OCUPA, PERO QUE NO HABÍA SIDO SUJETA A REVISIÓN Y QUE EN ESTA OCASIÓN SE DA LA POSIBILIDAD, Y SE PRONUNCIA LUEGO, ENTONCES, EL TRIBUNAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, PERO INSISTIR EN QUE CONVIENE QUE QUEDEMOS DEBIDAMENTE CONTEXTUALIZADOS, Y POR ESO SECRETARIO LE SOLICITO QUE LE OBSEQUIE AL CONSEJERO LA EXPLICACIÓN FORMAL DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES". -----

----- EL SECRETARIO GENERAL APUNTÓ: "EN PRIMER LUGAR COMENTAR QUE SI SE MANTIENEN LOS CINCO DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NO SE AUMENTA UNO, POR ESO ES QUE SE LA DA UNO A LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, Y SE LE REVOCA UNO A LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, QUE CONFORME LO HABÍA DETERMINADO EN LA SESIÓN DEL 13 (TRECE) DE FEBRERO LE HABÍAN CORRESPONDIDO DOS, POR ESO HACE LA REVOCACIÓN Y LA MISMA SALA REGIONAL DICE QUE EN PERJUICIO DE LA PROPIA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, DERIVADO DE LA INAPLICACIÓN DE DICHAS NORMAS, SE HACE LA ASIGNACIÓN DE UN DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, ¿QUÉ EXPLICACIÓN DA LA SALA REGIONAL?, LA SALA REGIONAL DICE QUE INDEPENDIEMENTE LAS LEGISLATURAS Y LA CONSTITUCIÓN DETERMINAN QUE AL INTERIOR DE LOS ESTADOS SE PUEDE DETERMINAR LIBREMENTE LA FORMA DE LA REPRESENTACIÓN, AL INTERIOR DE LAS LEGISLATURAS, EL ARTÍCULO 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LAS BASES MÍNIMAS, Y ESAS BASES MÍNIMAS UNA DE LAS REGLAS QUE ESTABLECE ES QUE NO DEBEN DE ESTAR CONDICIONADAS A UNA LIMITANTE POR DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ES DECIR, 'NO TE PUEDO CONDICIONAR A DARTE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SI NO OBTIENES MAYORÍA RELATIVA', ENTONCES, LAS DISPOSICIONES QUE NOSOTROS AHORITA TENEMOS O, BUENO, QUE YA SE ACABAN DE DECLARAR INAPLICABLES ESTABLECÍAN, PRIMERO, PARA TENER DERECHO A REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DICE, 'NO DEBISTE HABER TENIDO CONSTANCIA DE MAYORÍA', ESO ES INCONSTITUCIONAL PARA LA SALA REGIONAL, LUEGO LA OTRA DISPOSICIÓN DICE, 'PARA PODER SEGUIR TENIENDO DERECHO A OTRA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL O A PARTICIPAR EN OTRA RONDA NO DEBISTE HABER TENIDO DE UNA A CINCO CONSTANCIAS DE MAYORÍA', PARA LA SALA REGIONAL TAMBIÉN ESO ES INCONSTITUCIONAL, ENTONCES, DERIVADO DE TODAS ESAS CONSIDERACIONES ES QUE DICE LA SALA REGIONAL, 'ESTAS DISPOSICIONES, EL 261 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO), EL 263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES) EN SUS DIVERSAS FRACCIONES Y EL 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO), Y LOS CORRESPONDIENTES DEL ARTÍCULO 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, SON DECLARADOS INAPLICABLES', ENTONCES, DERIVADO DE ELLO ES QUE DICE, 'AL QUITAR ESAS LIMITANTES VUELVO A HACER LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y

AL NO CONDICIONAR A QUE HAYA CONSTANCIAS DE MAYORÍA, BUENO, LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS QUE TIENEN DERECHO POR HABER OBTENIDO EL PORCENTAJE MÍNIMO DE VOTACIÓN, Y DERIVADO DE ELLO LE OTORGO UNA A CADA UNO, Y COMO YA NO HAY MÁS CONSTANCIAS DE DIPUTADOS POR RP QUE ASIGNAR, BUENO, QUEDO EN UNA PRIMERA RONDA DE ASIGNACIÓN', ESA SERÍA LA EXPLICACIÓN QUE HACE LA SALA REGIONAL". -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: "¿ALGUIEN MÁS?", Y ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL COMENTÓ: "YO CREO QUE ESTA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, IMPLICA UNA TAREA PARA LOS LEGISLADORES, DE TAL SUERTE QUE TENDRÁN QUE DARLE UNA NUEVA REDACCIÓN A LOS ARTÍCULOS QUE SE HAN SEÑALADO, A EFECTO DE QUE QUIENES CONTIENDAN PARA OCUPAR UN ESPACIO DE REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO CONOZCAN CON CLARIDAD LA INTERPRETACIÓN A LA MISMA QUE DAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES, YO CREO QUE ES UNA TAREA PENDIENTE PARA QUIENES HABRÁN DE ESTABLECER LAS REGLAS DEL JUEGO ELECTORAL, PARA QUE HAYA UNA CLARIDAD Y TENGAMOS COLMADO DE ESA MANERA EL PRINCIPIO DE CERTEZA, QUE ES UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA ELECTORAL. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALBRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL MANIFESTÓ: "CREO QUE ES IMPORTANTÍSIMO LO QUE MENCIONA EL COMPAÑERO, CONSEJERO GRACIA, ESTO MÁS ALLÁ Y LO QUIERO DEJAR BIEN CLARO, NO ES CUESTIONAMIENTO, SINO ES UNA APRECIACIÓN, Y ES UNA CONSULTA QUE HICE AL SECRETARIO GENERAL, PORQUE ME NACE LA MISMA INQUIETUD, QUE ME SUMO A LA DEL COMPAÑERO GRACIA, EN EL SENTIDO DE QUE LA NUEVA LEGISLATURA TENDRÁ QUE VER Y ANALIZAR MUY... LA SITUACIÓN, EN TÉRMINOS DE ESTOS ARTÍCULOS Y A SU VEZ QUE ESTO PERMITA QUE LOS PROPIOS CONSEJOS ESTATALES, Y LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, Y LA CONSTITUCIÓN, VAYAN ACORDE O A LA REALIDAD, O AL ENTORNO JURÍDICO QUE SE ESTÁ DANDO A LA INTERPRETACIÓN Y QUE EN ESA MEDIDA SEA UN COMPROMISO FORMAL HACIA LA NUEVA LEGISLATURA". -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPRESÓ: "DE IGUAL MANERA, TAMBIÉN ESTÁBAMOS PENSANDO EXHORTAR, DE UNA MANERA ATENTA, A LA NUEVA LEGISLATURA, QUE PRÓXIMAMENTE SE VA A CONSTITUIR EN EL ESTADO, PARA QUE SE HAGA, NO SOLAMENTE EN LOS ARTÍCULOS QUE ESTÁ MENCIONANDO EN ESTE MOMENTO EL TRIBUNAL FEDERAL, SINO DE UNA MANERA INTEGRAL, COMO SE HABÍA PROPUESTO EN UN

PRINCIPIO, POSIBLEMENTE, DEPENDIENDO DEL TRABAJO DE LA LEGISLATURA, PRÓXIMAMENTE SEA NECESARIO, A LO MEJOR, REALIZAR ALGUNA OTRA REFORMA, ADECUAR ESTA LEY DEL ESTADO CON LOS CRITERIOS CAMBIANTES QUE HEMOS VISTO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, SOBRE TODO AHORA QUE SE DIVIDIERON LAS SALAS POR REGIONES, HEMOS RECIBIDO CRITERIOS QUE NO VEÍAMOS ANTES, HA HABIDO VARIOS CAMBIOS DE LOS MISMOS CRITERIOS DE LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES, ENTONCES, ESTARÍAMOS, YO CREO, CON TODA LA DISPOSICIÓN, COMO LO ESTUVIMOS EN LA OCASIÓN PASADA, DE QUE SI NOS TOMAN EN CUENTA Y SOMOS INVITADOS A PARTICIPAR PARA APOYAR, Y PODER AYUDAR, EN LAS CUESTIONES DE LAS SALVEDADES QUE NOS HA TOCADO A NOSOTROS AQUÍ TENER Y LOS CAMBIOS QUE HEMOS HECHO, PUES ESTARÍA EXCELENTE PARA LA CIUDADANÍA DE BAJA CALIFORNIA SUR. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". -----  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "HABRÁ QUE DECIR, COMO COROLARIO DE LAS PARTICIPACIONES, QUE ESTA ES UNA MUESTRA MÁS QUE NOS HABLA DEL CÍRCULO VIRTUOSO DE LA CONSTRUCCIÓN NORMATIVA, EN TÉRMINOS DE PROCESOS ELECTORALES, EFECTIVAMENTE SE HACE UN DISEÑO REGLAMENTARIO, SE IMPONE LA REALIDAD Y SE GENERAN NUEVOS DERROTEROS, Y NUEVOS ASPECTOS, QUE ATENDER REGLAMENTARIAMENTE, PRECISAMENTE PARA EVITAR ESOS ESPACIOS DE ESPECULACIÓN O DE INTERPRETACIÓN SESGADA, SIN EMBARGO, POR MÁS QUE SE QUIERA AVANZAR EN TÉRMINOS DE UN CONSTRUCTO NORMATIVO ACABADO, QUE RESPONDA A TODAS LAS NECESIDADES QUE SE DERIVAN DE UN PROCESO ELECTORAL, ESTO NO PUEDE SER JAMÁS UNA REALIDAD MATERIAL, PORQUE CADA PROCESO ELECTORAL VA GENERANDO CIRCUNSTANCIAS Y REALIDADES DISTINTAS, HABRÁ QUE DECIR QUE POR ESO EN EL DISEÑO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ELECTORAL HAY UN ANDAMIAJE PROPIAMENTE, UNA INGENIERÍA DE AUTORIDADES QUE TIENEN UNA ESFERA DE COMPETENCIAS DETERMINADA, EN EL CASO DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL APLICAR LA LEY TAL CUAL ESTÁ DISEÑADA, ATENDIENDO AL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR, BASADOS EN UNA EXPERIENCIA PREVIA, DONDE YA SE HABÍA APLICADO Y, BUENO, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN ESTE CASO SALA REGIONAL GUADALAJARA, PUES INTERPRETAR Y EJERCER PLENITUD DE JURISDICCIÓN, JUSTAMENTE PARA DESENTAÑAR EL ALCANCE QUE EL LEGISLADOR LE HA QUERIDO DAR AL DISEÑO NORMATIVO, PERO ADEMÁS CALIFICANDO LAS DECISIONES QUE EN SU MOMENTO TUVO EL LEGISLADOR, CALIFICÁNDOLAS DE INAPLICABLES, POR LO QUE YA ESCUCHAMOS, PORQUE SE HAN CONSTRUIDO EN CONTRASENTIDO AL ESPÍRITU QUE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES LE HAN DADO A NUESTRO SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, DESDE LUEGO DECIR QUE PUES EL EXHORTO BIENVENIDO, LA RATIFICACIÓN DE ESA DISPOSICIÓN, ENTERA Y PERMANENTE, A LA COLABORACIÓN CON LA SOBERANÍA DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESQUEMAS REGLAMENTARIOS, QUE SERÁ SU LIBRE ELECCIÓN, NO TENEMOS

CARÁCTER DE INICIADORES, NI TENDRÍAMOS PORQUE IR MÁS ALLÁ DE NUESTRAS ATRIBUCIONES, SERÍA IMPORTANTÍSIMO ESTE EJERCICIO DE NUTRIR LA EXPERIENCIA CON LA POSIBILIDAD DEL DISEÑO DE LAS LEYES, PERO, BUENO, EN ESTE CASO DEBEMOS INSISTIR QUE POR LO INÉDITO DEL ASUNTO IMPORTA QUE NOS ENTEREMOS DEL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN, PORQUE ES CIERTO, LA HABÍAMOS APLICADO YA, Y LE CONSTA A LA DIP. SONIA MURILLO QUE ESTRENÓ ESTA FÓRMULA, COMO SE LE HAN DADO INTERPRETACIONES DISTINTAS, COMO ESTAS DISPOSICIONES Y SI LAS SEGUIMOS APLICANDO NO SÉ, PUEDEN DAR NOTICIAS DISTINTAS, EN ESTA OCASIÓN LA SALA REGIONAL ¿QUÉ HA DICHO?, ESTOS YA NO SE PUEDEN APLICAR, HABRÁ QUE DECIRLO CON PUNTUALIDAD, PARA CONOCIMIENTO Y CULTURA GENERAL, QUE HAY TODAVÍA UNA POSIBILIDAD DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ES DECIR, QUE NO ES UNA DECISIÓN DEFINITIVA E INATACABLE, NO ES FINAL Y, ENTONCES, HABRÍA QUE VER, PORQUE TAL COMO SE MENCIONA HEMOS ENCONTRADO, EN ESA REDISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, CRITERIOS ENCONTRADOS ENTRE SALAS REGIONALES Y SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, ENTONCES, HABRÁ QUE DECIR TAMBIÉN QUE ES UNA MÁXIMA EN MATERIA PROCESAL ELECTORAL QUE LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN LA MATERIA NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS QUE SE RECLAMAN, ¿QUÉ QUIERE DECIR?, QUE AUNQUE VAMOS A EXPEDIR UNA NUEVA CONSTANCIA LA POSIBILIDAD O LA LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA PARA CONTROVERTIR ESTA DECISIÓN, TODAVÍA ESTÁ EN CIERNES, SIN EMBARGO, BUENO, YA HAY UN CRITERIO DEFINIDO, PRIMERO ESPERARÍAMOS QUE SE EJERCITE ESE DERECHO, Y DESPUÉS, UNA VEZ QUE SE DESPLIEGUE LA SECUENCIA PROCESAL, CONOCER, EN TODO CASO, CUÁL ES EL POSICIONAMIENTO FINAL, INSISTIR EN QUE ES UNA NOVEDAD LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE ESTÁ DANDO A ESTA DISPOSICIÓN Y PORQUÉ EN ESTA OCASIÓN SE INTRODUJO COMO PARTE DEL ALEGATO, ASÍ LO ENTENDEMOS, LA REVISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD DE ESTA DISPOSICIÓN. ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR?, ADELANTE REPRESENTANTE DE LA ALIANZA ES CONTIGO”; EL REPRESENTANTE EN MENCIÓN, C. LIC. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS LECUANDA, COMENTÓ: “BUENOS DÍAS ANTES QUE TODO. AQUÍ TRES PUNTOS LICENCIADA, EL PRIMERO YA LO COMENTARON USTEDES, LA CUESTIÓN QUE SE ESTÁ VIENDO EN ESTE ACUERDO NO ES PROPIAMENTE UNA CUESTIÓN QUE HUBIERA TENIDO ALGÚN DEFECTO POR PARTE DEL INSTITUTO, ESO ES IMPORTANTE DEJARLO EN CLARO, POR PARTE, EN ESTE CASO, DE LA ALIANZA ES CONTIGO, QUE FUIMOS LOS BENEFICIADOS EN ESTA OCASIÓN, POR EL MOMENTO, PORQUE ASÍ ES Y ES IMPORTANTE QUE LO DIGAMOS NOSOTROS PORQUE AL MOMENTO QUE USTEDES LO DICEN LA GENTE PUEDE PENSAR, BUENO, ESTÁN TRATANDO DE SUBSANAR ALGÚN ERROR Y TODO ESO, ENTONCES, YO QUIERO RECONOCER PÚBLICAMENTE QUE LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO EN ESE SENTIDO FUE IMPECABLE, ESTÁN LAS

AUTORIDADES REVISORAS, QUE EN ESTE CASO FUERON MÁS ALLÁ, REVISARON LA CONSTITUCIÓN, HICIERON UN COTEJO Y... EN ESTE CASO ESTAMOS BENEFICIADOS, AQUÍ ESTÁ, PASANDO A OTRO PUNTO LA NUEVA DIPUTADA, POR AQUÍ ANDA Y PUES ELLA ES MUY IMPORTANTE QUE TOMA NOTA, EN ESTE CASO ESTÁS RESULTANDO BENEFICIADA, PERO QUEDA CLARO QUE HAY MUCHO QUE VER Y HAY MUCHO QUE REVISAR, Y HAY MUCHO QUE REFORMAR, EN ESTA LEY ELECTORAL, USTEDES LO SABEN, LO SABEMOS NOSOTROS, LO SABEN TODOS LOS PARTIDOS, TIENE MUCHOS DEFECTOS, SABEMOS QUE USTEDES HICIERON PROPUESTAS PARA REFORMAS QUE NO FUERON APROBADAS EN SU MOMENTO, YO CREO QUE ELLA YA LO VIVIÓ EN CARNE PROPIA Y ELLA DEBE DE PROCURAR ESO A LA LUZ DEL INSTITUTO, SOBRE TODO A LA LUZ DE LA CONSTITUCIÓN, LAS REFORMAS TIENEN QUE SER SIEMPRE APEGADAS A LA CONSTITUCIÓN, PORQUE FINALMENTE AHÍ PARA TODO, Y, POR ÚLTIMO, NADA MÁS MENCIONAR DE QUE EN TÉRMINOS CONCRETOS ESTA RESOLUCIÓN SE CONCRETA A HACER RESPETAR LA EQUIDAD Y LA PROPORCIONALIDAD, LA GENTE QUE PARTICIPÓ Y NO OBTUVO EL TRIUNFO, ME REFIERO AL CIUDADANO QUE VOTÓ POR DETERMINADOS CANDIDATOS TIENE TAMBIÉN DERECHO A QUE SE LE TOMA EN CUENTA, NO TIENEN PORQUE HACERSE A UN LADO, ÉSA ES LA FORMA DE VER Y ÉSA FUE LA MATERIA DE LA IMPUGNACIÓN, NO TIENES PORQUE, PORQUE TUVISTE MAYORÍA RELATIVA EN LA DIPUTACIONES, A LO MEJOR QUIERE DECIR QUE TUVISTE MEJORES CANDIDATOS Y QUEDARTE FUERA EN LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS TAMBIÉN TUVISTE ESA REPRESENTACIÓN EN LAS URNAS, ENTONCES, ESO ES TODO LO QUE QUERÍA PUNTUALIZAR. MUCHAS GRACIAS". - - - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "LE APRECIAMOS MUCHO LA PUNTUALIZACIÓN, PORQUE CIERTAMENTE EN EL ESPECTRO SOCIAL, EN LA CONCIENCIA COLECTIVA, PUEDE ENTENDERSE JUSTAMENTE QUE ESTAMOS ENMENDANDO UN ERROR PROPIO Y NO SE TRATA DE ESO, HA SIDO UNA INTERPRETACIÓN DE UNA NORMA QUE LE DA UN CONTRASENTIDO A NUESTRA DETERMINACIÓN, Y QUE EN ESTE CASO CIERTAMENTE BENEFICIA A SU PROYECTO POLÍTICO, PERO, BUENO, USTED LO HA DICHO YA CON PUNTUALIDAD, SE TRATA DE QUE NO SE EXCLUYA POR EL HECHO DE QUE UNA FUERZA POLÍTICA HAYA OBTENIDO UN NÚMERO DETERMINADO DE REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO POR LA VÍA DE LA MAYORÍA, AL HECHO MISMO DE QUE POR ESE NÚMERO SE LE IMPOSIBILITE EL ACCESO A LA REPRESENTACIÓN POR LA VÍA PLURINOMINAL, LE APRECIAMOS MUCHO LA PUNTUALIZACIÓN. POR ACÁ LA DIPUTADA MAGDA CUÉLLAR QUIERE PARTICIPAR, ADELANTE"; LA REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EXPRESÓ: "BUENOS DÍAS A TODOS. DEFINITIVAMENTE COINCIDO CON QUE LA PRÓXIMA LEGISLATURA TENDRÁ QUE ANALIZAR ESTE TIPO DE CONTRADICCIONES ENTRE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE..., LA LEY ELECTORAL, YO SÍ QUISIERA QUE A RAÍZ DE LA EXPERIENCIA QUE TUVIMOS EN ESTA LEGISLATURA DE PORQUÉ LAS

CUESTIONES A VECES NO CAMINAN, ES QUE NO QUITEN EL DEDO DEL RENGLÓN USTEDES QUE A VECES TIENEN MÁS CLARA LA PELÍCULA QUE EL QUE VA ENTRANDO, QUE EL QUE VA APENAS A EMPAPARSE Y QUE PIERDE..., YA CUANDO AGARRA LA ONDA YA SE LE ACABÓ EL TIEMPO, HUBO UN INTENTO DE LOS VEINTIÚN DIPUTADOS, METIMOS UNA INICIATIVA DE CONFORMAR EL INSTITUTO DE LAS TRES CALIFORNIAS , ERA JUSTAMENTE EL DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, Y LA IDEA ERA QUE LOS EX DIPUTADOS QUE LES INTERESARA CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS PUDIERAN DARLE SEGUIMIENTO, PORQUE ENTRAN Y OTRA VEZ EMPIEZA LO MISMO, CRITICAMOS A VECES, Y A VECES CON RAZÓN, A VECES SIN RAZÓN, PERO LA SITUACIÓN EN EL CONGRESO SÍ ES PREOCUPANTE, PORQUE SE NECESITA UN CUERPO, QUIENES INTEGRAN, ASESORAN, APOYAN, A LOS DIPUTADOS CREO QUE DEJAN MUCHO QUE DESEAR EN EL TRABAJO, NO COMO PERSONAS, SINO EN EL TRABAJO, Y LOS CIUDADANOS Y LA PRENSA, TIENEN QUE HACER SU TRABAJO EN ESTAR AL PENDIENTE DE QUE SE LE DÉ SEGUIMIENTO A LO QUE VAMOS ENFRENTANDO COMO EN ESTE CASO, DESGRACIADAMENTE EN LO DEL INSTITUTO DE LAS TRES CALIFORNIAS NOS LO BLOQUEÓ, DE LOS VEINTIUNO, UN DIPUTADO NADA MÁS, QUE PARA MÍ FUE UN ABUSO DE PODER, PORQUE ERA LA PRESIDENTA DEL PERIODO, Y SE LO MANDÓ A SU COMISIÓN, CUANDO NO CORRESPONDÍA Y AUN FIRMADO CON LOS VEINTE DIPUTADOS, CON ELLA MISMA TAMBIÉN, NO SE DICTAMINÓ, PERO ERA UN PROYECTO MUY INTERESANTE, PORQUE SÍ URGE ALGUNA INSTITUCIÓN QUE LE DÉ SEGUIMIENTO AL TRABAJO LEGISLATIVO, QUE VAN PASANDO LAS LEGISLATURAS, VAN PASANDO PERSONALIDADES Y SE QUEDA EN EL CAMINO CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE HAYAS INICIADO, ENTONCES, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE EL COMENTARIO QUE HIZO AL RESPECTO, PORQUE SÍ URGE Y SE NECESITA AL CONGRESO APOYAR CON GENTE QUE REALMENTE TENGA UN COMPROMISO SOCIAL CON ESTABLECER BIEN LAS REGLAS DEL JUEGO Y QUE ESTO..., EL ÚNICO TRAJE QUE SE TENGA QUE HACER EN EL CONGRESO SEA A LA MEDIDA DE LOS CIUDADANOS, NO A LA MEDIDA DE NINGÚN PARTIDO, NO A LA MEDIDA DE NINGÚN GRUPO POLÍTICO, YO CREO QUE AQUÍ TENEMOS QUE ENTENDER QUE HOY ESTAMOS, MAÑANA NO Y QUE AQUÍ VAMOS DE PASO”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “CREO YO QUE EL RETO ESTÁ DEBIDAMENTE CONFIGURADO Y BUENO TIENE LA PALABRA QUIENES INICIARÁN EN LA REPRESENTACIÓN POPULAR EN LA SIGUIENTE LEGISLATURA, NOSOTROS ESTAREMOS SIEMPRE DISPUESTOS A LA COLABORACIÓN, A LA APORTACIÓN HUMILDE, NO EN UN AFÁN DE ERUDICIÓN, SINO CON LA SOLVENCIA QUE NOS DIO LLEVAR A LA PRÁCTICA LA APLICACIÓN DE LA LEY Y A VECES LOS DESACIERTOS QUE NOS GENERARON ESTAS LAGUNAS O ESPACIOS DE INCONCLUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN. DIPUTADA MURILLO ADELANTE”; LA REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MANIFESTÓ: “DESDE EL PUNTO QUE HOY NOS OCUPA, QUE ES LA REFORMA DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), COMO YA BIEN LO PRECISÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN ESTA PROPUESTA YA FUERON APLICABLES EN EL PROCESO ANTERIOR, QUE NOS LLEVÓ A ASUMIR ESTA RESPONSABILIDAD, CON LA CLARIDAD REQUERIDA, CON LA CERTEZA, CON UN JUICIO QUE TAMBIÉN DEPENDIÓ DEL TRIBUNAL FEDERAL, EN ESTE CASO FUERON REGLAS APLICABLES CON EXCELENTES RESULTADOS, EN ESTE CASO LA MODIFICACIÓN VENDRÍA A PARTIR DE ESTA RESOLUCIÓN, QUE AÚN NO SE HA DICHO LA ÚLTIMA PALABRA, PROCEDE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DE QUIEN EN ESTE MOMENTO SE VE AFECTADA, ASÍ QUE ESTAREMOS ESPERANDO LOS RESULTADOS Y DESEÁNDOLE SUERTE A LOS COMPAÑEROS QUE NOS VAN A SUCEDER EN ESTA RESPONSABILIDAD, EN EL CASO MUY PERSONAL LE HEMOS DADO SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS QUE QUEDAN EN EL TINTERO, CREO QUE POR PARTE DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL HICIMOS UN TRABAJO EN TODAS LAS ÁREAS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A REFORMA ELECTORAL PRESENTAMOS LA REFORMA MÁS COMPLETA, ESTUVIMOS TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DESAFORTUNADAMENTE MUCHAS DE ESAS PROPUESTAS QUEDARON EN LA MESA DE TRABAJO, OJALÁ, AHORA QUE HAY..., SE DARÁ MÁS LA PLURALIDAD EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE ES EL PODER LEGISLATIVO, HAYA ECO A TODAS LAS VOCES QUE CONFORMEN ESTE ÓRGANO DE TRABAJO, ASÍ ES QUE ES CUANTO”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, NOS SUMAMOS A ESOS VOTOS, A ESA VISIÓN DE LARGO ALIENTO, PARA EL TRABAJO QUE SIN DUDA HABRÁN DE DESPLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA NUEVA LEGISLATURA Y, BUENO, APROVECHAR EL ESPACIO, EL MOMENTO DE COYUNTURA, PARA AGRADECER SIEMPRE ESA DISPOSICIÓN QUE NOS MOSTRARON TANTO MAGDA, COMO USTED MISMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE IDEAS ORIENTADAS A ALCANZAR SU INTEGRACIÓN EN LA REFORMA, QUE COMO BIEN LO COMENTA NO FUE POSIBLE, PERO QUE PERMITIERON ESE EJERCICIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y DE VISIONES, QUE NO SON OBSTÁCULO AUNQUE NO SE HAYAN INCORPORADO FORMALMENTE A LA REFORMA, PARA REFLEXIONAR CONJUNTAMENTE Y PREOCUPARNOS TAMBIÉN CONJUNTAMENTE, POR LA REVISIÓN DEL ESPECTRO NORMATIVO, QUE SI BIEN NO SIEMPRE TIENE UNA RESPUESTA ADECUADA, INMEDIATA, EFICAZ, PARA LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN, SÍ PERMITE QUE LA REFLEXIÓN HAGA QUE QUEDE EN ESA CONCIENCIA LEGISLATIVA LA NECESIDAD DE ASPIRAR A ESTADIOS DE MAYOR PERFECCIONAMIENTO DE LAS PROPIAS NORMAS, AGRADECERLES ESA DISPOSICIÓN PERMANENTE QUE HAN TENIDO Y OJALÁ QUE SEA ASÍ HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE SU MANDATO, Y DECIR, BUENO, QUE LA PRÓXIMA LEGISLATURA TENDRÁ CUATRO AÑOS Y MEDIO PARA ANALIZAR DEBIDAMENTE ESTE TEMA, ENTONCES, LOS VOTOS DE ALIENTO CREO YO QUE VAN A CRISTALIZARSE EN UN RESULTADO

MATERIAL, VAMOS A PROCEDER SI NOS PERMITEN, PORQUE TENEMOS PLAZO, EN RAZÓN DEL TIEMPO, A PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA QUE HA MOTIVADO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, DONDE QUE SU APROBACIÓN GENERA LA REVOCACIÓN DE UNA FÓRMULA DE DIPUTADOS ASIGNADOS QUE ES LA QUE CORRESPONDIÓ A LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS; LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA A FAVOR DE NORMA ANGÉLICA FLORES Y SU SUPLENTE, QUE SON LA FÓRMULA REGISTRADA POR LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO QUE OBTUVO MAYOR PORCENTAJE DE VOTACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS SEGUNDOS LUGARES, EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES ELECTORALES, Y EN TERCER LUGAR LA CONFIRMACIÓN DEL RESTO DE LAS DIPUTACIONES ASIGNADAS, PARA PODERLE DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL A LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, SI ME LO PERMITEN ASÍ Y SI NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE LE PEDIRÍA YO AL SECRETARIO QUE EN LA FORMA ACOSTUMBRADA TOME LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PARA LOS EFECTOS YA APUNTADOS”. -----  
----- EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN, “SIENDO...”, DIJO, “... LAS 09:03 (NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS) EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DENTRO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 – 2011, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SG-JRC-2/2011 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----  
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “EN CONSECUENCIA VAMOS A PROCEDER A HACER ENTREGA DE LA CONSTANCIA, DONDE SE ASIGNA, COMO FÓRMULA DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO, A LOS CC. NORMA ANGÉLICA FLORES AVILÉS Y FLORENCIO IGNACIO LÓPEZ ARCE, QUE FUE LA FÓRMULA REGISTRADA EN EL DISTRITO XV (QUINCE) POR LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, LES PIDO POR FAVOR QUE NOS PONGAMOS DE PIE, ESTOY INFORMADA QUE ESTÁN AQUÍ EN LA SALA, PARA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ESTA FECHA, 10 (DIEZ) DE MARZO, SIENDO LAS 09:04 (NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS) Y UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA MISMA LLAMO A LA PRESENCIA DE ESTE PLENO A LOS CC. NORMA ANGÉLICA FLORES AVILÉS Y FLORENCIO IGNACIO LÓPEZ ARCE, ADELANTE”; POSTERIORMENTE LA DIPUTADA ELECTA EN MENCIÓN PROCEDIÓ A FIRMAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, TRAS LO CUAL LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “BIEN Y COMO YA LO

ESTABLECIMOS COMO PROCEDIMIENTO PREGUNTARÍA YO A LA DIPUTADA SI DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ADELANTE”. -----

- - - - LA DIPUTADA ELECTA NORMA ANGÉLICA FLORES AVILÉS MANIFESTÓ: “BUENOS DÍAS A TODOS. PARA MÍ ES UNA GRAN SATISFACCIÓN ESTAR EN ESTOS MOMENTOS Y PRINCIPALMENTE QUIERO..., LES AGRADEZCO EL USO DE LA PALABRA, PORQUE QUIERO RECONOCER EL TRABAJO QUE USTEDES HAN REALIZADO, LA ATENCIÓN, LA DEDICACIÓN QUE USTEDES HAN PUESTO A ESTE PROCESO ELECTORAL, LA FORMA EN QUE SE HAN CONDUCTIDO, CON LA IMPARCIALIDAD QUE SE HAN CONDUCTIDO, ES DIGNO DE SER RECONOCIDO, TAMBIÉN LA CAPACIDAD DEL INSTITUTO, MI RECONOCIMIENTO, CREO EN LAS INSTITUCIONES, Y HOY ME CONFIRMA ESA CONFIANZA QUE TENGO EN ESTA INSTITUCIÓN, MUCHAS GRACIAS, GRACIAS TAMBIÉN AL ACOMPAÑAMIENTO QUE NOS HAN DADO EN TODO ESTE PROCESO, Y PUES MI COMPROMISO DE TRABAJAR EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, QUE ES LA QUE HA DECIDIDO EN LAS URNAS Y LA QUE HA CREÍDO EN NOSOTROS, HA DEPOSITADO SU CONFIANZA, GRACIAS TAMBIÉN AL EQUIPO DE TRABAJO DEL GOBERNADOR ELECTO, MARCOS COVARRUBIAS, LICENCIADO, Y A LA FRACCIÓN DEL PARTIDO TAMBIÉN, DEL PAN, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y AHORA SÍ QUE NADA MÁS MI RECONOCIMIENTO, Y MI AGRADECIMIENTO, A USTEDES Y MI COMPROMISO DE CORRESPONDER A LA CONFIANZA. GRACIAS”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN TÉRMINOS DEL ACUERDO APROBADO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA REQUIERA LA ENTREGA, LA DEVOLUCIÓN DE LA CONSTANCIA QUE SE EMITIÓ A LA FÓRMULA ASIGNADA, CORRESPONDIENTE A LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS Y SE EXPIDA UNA NUEVA DONDE CONSTE UNA FÓRMULA ÚNICA, ASÍ MISMO PARA QUE INMEDIATAMENTE SE DÉ VISTA A LA SUPERIORIDAD, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE HA MOTIVADO ESTA SESIÓN Y, DESDE LUEGO, PARA QUE CON EL TRÁMITE DE ESTILO SE LE DÉ LA DIFUSIÓN QUE CORRESPONDA A ESTA DETERMINACIÓN QUE ESTÁ TOMANDO ESTE CONSEJO GENERAL”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL COMENTÓ QUE ASÍ SE HARÍA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “MUY BIEN. SI NO HUBIERA OTRA INTERVENCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE CONVOCÓ PARA ESTE ASUNTO ÚNICO, SIENDO LAS 09:08 (NUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS) DE ESTE DÍA 10 (DIEZ) DE MARZO, EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARAMOS FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA MISMA, AGRADEZCO ESPECIALMENTE A LA DIPUTADAS REPRESENTANTES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SU ASISTENCIA A ESTA SESIÓN, LE DA REALCE A LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO GENERAL Y, DESDE LUEGO, NOS HACE SENTIR MUY BIEN ACOMPAÑADOS CON ESA DECISIÓN, ADEMÁS FEMENINA, DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL CONGRESO; A LOS

SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES; A LOS SEÑORES CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS EN ESTA MESA; AL SECRETARIO GENERAL, DESDE LUEGO; A LA NUEVA DIPUTADA, ENHORABUENA, ÉXITO CIUDADANA, HACEMOS ECO DE ESE COMPROMISO QUE HA EXPRESADO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL; DESDE LUEGO A NUESTROS ESTIMADOS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESPERAMOS QUE ESPEREN TANTITO PARA LA FIESTA, YA LOS VIMOS QUE ESTÁN EMOCIONADOS, Y DESDE LUEGO TAMBIÉN A NUESTROS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, MUCHAS GRACIAS POR SU TRABAJO. MUY BIEN. CLAUSURAMOS ESTA SESIÓN Y LES AGRADEZCO INFINITAMENTE SU ASISTENCIA. GRACIAS”. CONSTE. -----